

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14795** LOGROÑO

EDICTO

Dña. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 71/2015 con NIG 26089 42 1 2015 0000777, por auto de fecha 11 de abril 2016 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil FORGARELLA, S.L., con CIF B26386672 y domicilio social en Avda. del Ebro, nº 61, Polígono El Sequero de Agoncillo, La Rioja, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja. Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de FORGARELLA, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Público Concursal, así como en el BOE de forma telemática.

Logroño, 11 de abril de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018967-1